

He recibido de Dn Arcadio Orive  
 Diputado de la Comunidad de Salas  
 de esta Villa la Caridad de siete  
 pesetas cincuenta centimos importe de una  
 Instancia para por D Antonio delichave  
 y susauro contra D Antonio Pasante  
 dicha Instancia conotto 15 pesetas  
 pero segun acuerdo del Ayuntamiento  
 y Junta Municipal debe de pagar  
 la mitad dicho Ayuntamiento y  
 la otra mitad la Junta o sea  
 siete pty y cincuenta centimos cada uno

Para que conste a peticion del  
 interesado lo firmo en Arana a  
 1 de Mayo de 1920

Prudencio Pinedo

